

Subieron por bien mandar Embaxas de casis ruy  
que se tratase de la Reversion y Conduccion de aquellas  
aguas, y efectivamente se dio principio a ellas como oy  
se manifestan las Quinas de las primeras obras que  
se hicieron; y lo confirman las Papeas Representati-  
vas y Diligenzias que hallan descubiertas en mis re-  
cuerdas del Despacho de Estado y en la Guerra; Desear  
do Lo facilitar a mis Barallos las grandes Ventajas que  
necesariamente los han de Venir de que el citado  
proyecto llegue a tener efecto y perfeccion; he resuelto  
trabaxar de averiguante de nuevo, haciendo para ello  
de mi parte quantas Diligenzias puedan Conducir  
para Venir a pleno Conozimiento del Estado, y de las  
Utilidades de estas obras, sin gravar para ellas con  
Contribucion alguna a los particulares, ni a los Pueblos  
por ceos de caminos hubieren de Cozar, o emplearse  
las mismas aguas; Y porque este importante en  
Cargo deve practicarse por Personas practicas, y de las  
Correspondientes facultades, Y profesiones para en-  
tender de las dichas operaciones que se han de hacer,  
atendiendo a que en la Persona de Nro. Alcaide Don Diego  
Panchez Carralero Religioso de la Orden de S. Augustin  
Prior que haueys sido de mi Real Convento de Oteff,  
y Vicario de lo mismo Concurran las Circunstancias  
del Conozimiento de aquellos Payres, de la Substancia

